

9

En la M. N. L. M. L. Cuidad de Lorca a diez y seis de
 no de mill Setecientos y cinquenta y ocho años, Los
 Lorca Justicia y Regimiento de ella se juntaron
 Consejo en las Salas que a Constumbraan para
 y Conferir cosas tocantes al servicio de su Magestad
 y utilidad de esta Republica, Esasaver E. S. O. de
 mo de las Dobladas Lion y Tenedores del Consejo de
 Mag. d. Correo. y Capitan a Guerra de esta Ciudad
 Son: O. Nicolas Leonis Alguacil Mayor; O. Juan
 Perer de Meca; O. Juan Gregorio Albuquerque;
 O. Bartolomeo Guzman y Cavela; O. Miguel de Soria
 O. Nicolas Montip; O. Diego Leonis; O. Fran. de
 O. Pedro Gomez Thomas; y O. Lixes de Mora Regi-

Juan Diego Lopez
 y Consorte.

En este Ayuntamiento, se abrió el memorial dado por Juan
 Diego Lopez y Consorte vecino de esta Ciudad de oficio
 de Carpintero en ella, por el que expresan su
 rida a que se examine para poder ejercer su oficio
 en sus Casas, lo que hubieran efectuado si con
 se hubieran hallado, y no pudiendo de presente
 tanto por la imposibilidad de ellos, pues no pueden
 ni asumir la manutención de las de sus familias, por
 que lesen las repetidas instancias que les hacen
 para su examen vayan a esta Ciudad para que se les
 ceda el término que por conveniente tenga, por
 quien entendido = Acordo Conzeder a los dichos
 Diego Lopez y Juan Alonso seis meses de término
 sus Exámenes de Carpintero =

El

